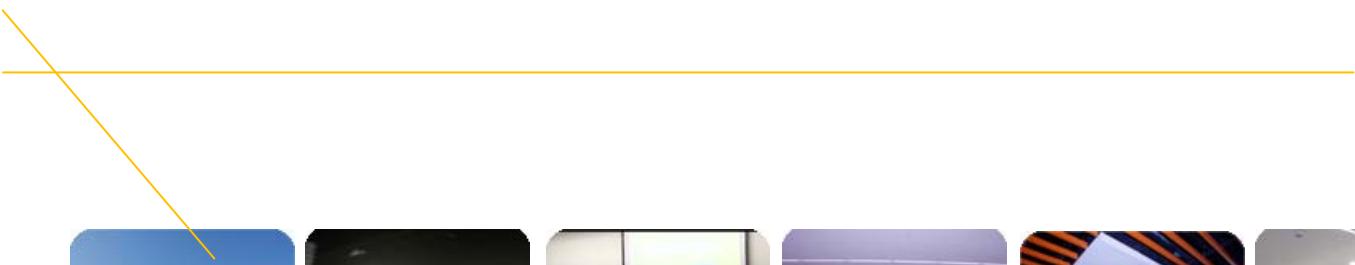


## Irakasleen Unibertsitate Eskola (Bilbao)

### ***GUÍA GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA***



**Información General del grado Trabajo fin  
de Grado Practicum Menciones  
Acreditación de Idiomas**



# GUÍA DEL GRADO EN EDUCACIÓN PRIMARIA

El título de Grado en Educación Primaria te permitirá trabajar como maestra/o de Educación Primaria según lo establecido en la Ley Orgánica 2/2006 de 3 de mayo de Educación.

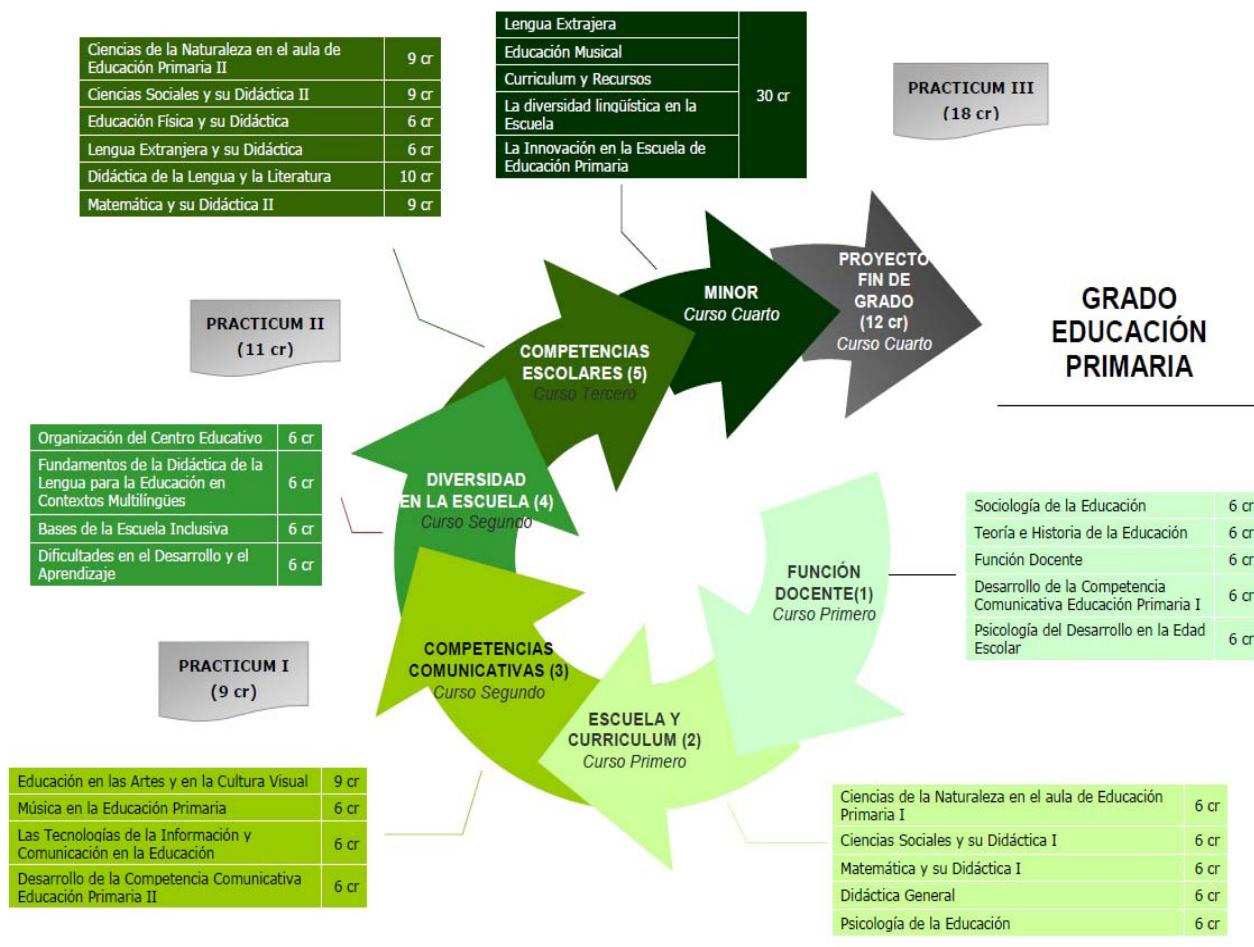
Puedes cursar el grado tanto en euskera como en castellano ya que todas las asignaturas de 1º a 3º se ofrecen en ambos idiomas. En 4º las asignaturas se ofrecen en castellano, euskera, francés e inglés, por lo que es necesario comprobar el idioma de impartición de cada asignatura antes de efectuar la matrícula.

**NOTA IMPORTANTE:** Si optas por cursar el grado en Castellano, deberás completar un 25% de las asignaturas en euskera en 3º y 4º curso (30 créditos). Para ello tienes, entre otras, las siguientes posibilidades:

- Completar los 30 cr. del practicum en euskera (Practicum II + Practicum III) En Educación Primaria estos dos Practicums suman 29 cr. pero serán suficientes para cubrir esta obligatoriedad de cursar el 25% de las asignaturas en euskera. (en este caso deberás acreditar estar en posesión del nivel B2 de euskera)
  - Cursar asignaturas de 3er curso
  - Cursar asignaturas de 4º (mención completa o asignaturas sueltas.)
  - Otras....

Quienes cursen el grado en euskera (total o parcialmente) podrán solicitar al concluir, en Secretaría, el Certificado Académico Personal en el que se recogerán los datos de los créditos cursados en Euskera en aplicación del Decreto [47/2012 de 3 de abril del Gobierno Vasco](#) y según el procedimiento recogido en nuestra página Web [http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/noticia/magisbilbo\\_euskera/es\\_euskera/adjuntos/Acreditación%20nivel%20euskera.pdf](http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/noticia/magisbilbo_euskera/es_euskera/adjuntos/Acreditación%20nivel%20euskera.pdf)

En la imagen que recoge el esquema de todo el grado se puede apreciar la organización de las asignaturas en módulos. Esto significa que se plantea un trabajo común desde las asignaturas que se imparten en ese módulo. Cada módulo está asociado a unas competencias generales y específicas y adopta una perspectiva interdisciplinar que hace confluir las distintas disciplinas en la realización de una tarea denominada Trabajo Interdisciplinar de Módulo (TIM).



Puedes encontrar más información en: [http://www.irakasleen-uebilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/informacion/magisbilbo\\_nuevo\\_plan/es\\_ikasketa/plan\\_nuevo\\_index.html](http://www.irakasleen-uebilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/informacion/magisbilbo_nuevo_plan/es_ikasketa/plan_nuevo_index.html)

## **NUMERO DE GRUPOS SEGÚN MODALIDADES DOCENTES/IDIOMAS**

| IDIOMA | CURSO | 1º  |    |   | 2º  |    |   |     | 3º  |    |
|--------|-------|-----|----|---|-----|----|---|-----|-----|----|
|        | GRUPO | MAG | PA | S | MAG | PA | S | PO* | MAG | PA |
| CAST   | 01    | 1   | 1  | 1 | 1   | 1  | 1 | 1   | 1   | 1  |
| EUS    | 31    | 1   | 2  | 4 | 1   | 2  | 4 | 3   | 1   | 2  |
|        | 32    | 1   | 2  | 3 | 1   | 2  | 3 | 3   | 1   | 2  |

\*asignatura: TIC (prácticas ordenador)

1. El alumnado elegirá el idioma y en el caso de euskera, en el que hay dos grupos, la adscripción a uno u otro grupo será aleatoria en el 1º curso y por elección en la matrícula (mientras haya plazas) en los cursos siguientes
  2. Se procurará que los grupos 01 y 32 tengan el mismo horario para facilitar que los alumnos puedan realizar asignaturas en un idioma diferente del de la matrícula general. Para ello en la primera semana de cada cuatrimestre el alumnado podrá solicitar en secretaría el cambio de grupo por idioma. Este se aceptará siempre que hubiera plazas en el grupo de destino.

Toda la información relativa a las normas de permanencia (convocatorias de examen, renuncias, años de matrícula para finalizar los estudios, etc.) la puedes encontrar [aquí](#).

## PRÁCTICAS

El practicum de este grado se desarrolla en los cursos 2º, 3º y 4º.

|       | <b>Competencias</b>  | <b>Curso</b> | <b>Primaria</b> |
|-------|--|--------------|-----------------|
| P I   | Conocimiento de la realidad escolar  | 2º           | 9 ECTS          |
| P II  | Conocimiento y práctica del rol de maestro/a, organización del aula y docencia | 3º           | 11 ECTS         |
| P III | Puesta en práctica de los proyectos didácticos                                 | 4º           | 18 ECTS         |



Toda la información relativa a las prácticas del grado se encuentra debidamente publicada en nuestra página Web: [http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/horario/magisbilbo\\_practicum/es\\_practicu/menu\\_practicum.html](http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/horario/magisbilbo_practicum/es_practicu/menu_practicum.html)

## **RECONOCIMIENTO Y TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS**

El Real Decreto 1393/2007, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, regula en su artículo 6 un nuevo sistema de Reconocimiento y Transferencia de Créditos cuya regulación ha quedado establecida en la UPV/EHU con la pertinente [normativa](#).

## **RECONOCIMIENTOS POR ACTIVIDADES ESPECÍFICAS**

Las estudiantes y los estudiantes matriculados en la UPV/EHU podrán solicitar reconocimiento académico de créditos por la realización de actividades culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación, que hayan realizado a lo largo de su permanencia en la universidad, hasta un máximo de 6 créditos del total del plan de estudios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.2.i) de la LOU.

Si el o la estudiante no llegara a acumular el total de 6 créditos éstos se reconocerán como exceso de optatividad y quedarían recogidos en el expediente académico como Transferencias y en el Suplemento Europeo al Título. Llegados al tope de 6 créditos se podrá optar por solicitar su reconocimiento por una asignatura optativa del plan de estudios, o solicitar el exceso de optatividad.

Más información pinche [aquí](#)

## **MENCIONES**

4º curso se organiza en asignaturas optativas. Podrás optar por una mención o por optativas sueltas por un total de 30 créditos. Sólo se obtendrá la especialidad cuando se cursen todas las asignaturas de una misma mención.

La matrícula de las asignaturas optativas se hará según el orden de nota del expediente académico, hasta agotar las plazas existentes en cada una de ellas.

Según el Real Decreto 1594/2011, de 4 de noviembre “*El profesorado del Cuerpo de Maestros con la especialidad de «Educación Primaria» tendrá competencia docente en todas las áreas de este nivel. Para impartir la música, la educación física, las lenguas cooficiales y las lenguas extranjeras se requerirá además estar en posesión de la especialidad correspondiente*”.

Este decreto dice en el “Artículo 2. Especialidades docentes del Cuerpo de Maestros.

*“1. Las especialidades docentes del Cuerpo de Maestros que desempeñará sus funciones en las etapas de Educación Infantil y de Educación Primaria son las siguientes:*

- *Educación Infantil.*
- *Educación Primaria.*
- *Lengua extranjera: Inglés.*
- *Lengua extranjera: Francés.*
- *Lengua extranjera: Alemán.*
- *Educación Física.*
- *Música.*
- *Pedagogía Terapéutica.*
- *Audición y Lenguaje”*

Además, según la orden de 27 de agosto de 2012 (BOPV 177 de 11 sept. 2012) de la Consejera de Educación Universidades e Investigación que aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas a sustituciones, los requisitos/titulaciones para el ejercicio de la profesión de Educación Primaria son:

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Educación Primaria<br>951 | <ul style="list-style-type: none"> <li>• Título de maestro o maestra, especialidad de Educación Primaria (RD 1440/1991).</li> <li>- Título de maestro o maestra (RD 1440/1991), en cualquiera de sus especialidades.</li> <li>- Título de Diplomado o Diplomada en Profesorado de Educación General Básica, en cualquiera de sus especialidades.</li> <li>- Título de maestro o maestra de primera enseñanza (Plan de 1967).</li> <li>- Grado en Educación Primaria.</li> </ul> |
|---------------------------|---|

En el caso de Lengua extranjera:

|                                  |   |
|----------------------------------|---|
| Lengua extranjera: Ingles<br>954 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de maestro o maestra, especialidad Lengua Extranjera (Inglés) (RD 1440/1991).</li> <li>- Título de diplomado o diplomada en Profesorado de Educación General Básica, especialidad de Filología Inglesa.</li> <li>- Título de maestro/a o profesor/a de Educación General Básica + nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés (Ver Decreto por el que se establecen los requisitos de competencia lingüística para impartir áreas o materias en lenguas extranjeras en los centros públicos y privados de enseñanza no universitaria de la CAPV).</li> <li>- Título de maestro/a o profesor/a de Educación General Básica + Licenciatura en Filología Inglesa ó Grado en Estudios Ingleses, en Lenguas Modernas (Estudios Ingleses) ó Licenciatura, Diplomatura ó Grado en Traducción e Interpretación con lengua B = Inglés.</li> <li>- Grado en Educación Primaria, mención o itinerario en lengua extranjera (Inglés) + nivel B2 o superior del Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas en Inglés (Ver Decreto por el que se establecen los requisitos de competencia lingüística para impartir áreas o materias en lenguas extranjeras en los centros públicos y privados de enseñanza no universitaria de la CAPV).</li> <li>- Grado en Educación Primaria + Licenciatura en Filología Inglesa ó Grado en</li> </ul> |
|----------------------------------|---|

En el caso de Música:

|            |  |
|------------|--|
| Música 957 | <ul style="list-style-type: none"> <li>- Título de maestro o maestra, especialidad Educación Musical (RD 1440/1991).</li> <li>- Título de maestro/a o diplomado/a en profesorado de Educación General Básica + Título Superior del Real Decreto 617/1995 o equivalentes.</li> <li>- Título de maestro/a o diplomado/a en profesorado de Educación General Básica + Licenciado en Musicología o en Historia y Ciencia de la Música.</li> <li>- Título de maestro/a o diplomado/a en profesorado de Educación General Básica + Título profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.</li> <li>- Título de maestro/a o diplomado/a en profesorado de Educación General Básica + Grado en el ámbito de la Música (RD 631/2010).</li> <li>- Grado en Educación Primaria, mención o itinerario en Música.</li> <li>- Grado en Educación Primaria + Título Superior de Música del Real Decreto 617/1995 o equivalentes.</li> <li>- Grado en Educación Primaria + Licenciado en Musicología ó en Historia y Ciencias de la Música ó Grado en Historia y Ciencias de la Música.</li> <li>- Grado en Educación Primaria + Título profesional de Música de la Ley Orgánica 1/1990 o de la Ley Orgánica 2/2006.</li> <li>- Grado en Educación Primaria + Grado en el ámbito de la Música (RD 631/2010).</li> </ul> |
|------------|--|

El número de plazas ofertadas en cada mención es limitado. Se ofertan plazas distribuidas en todas las menciones para que todo el alumnado de 4º curso pueda finalizar el grado cursando las optativas que tenga plazas vacantes. El acceso a las plazas viene determinado por el orden de matrícula.

Para seleccionar las optativas a cursar es **IMPORTANTE** tener en cuenta:

1. Que los horarios sean compatibles. Si elegís asignaturas de la misma mención está garantizada su compatibilidad horaria. Si las asignaturas son de menciones diferentes debéis aseguraros que no coincidan los horarios consultando los mismos previo a efectuar la matrícula.
2. El idioma de la asignatura. Cada asignatura se imparte en un único idioma. Las asignaturas que se imparten en castellano tienen horario compatible entre ellas. Es conveniente recordar la necesidad de realizar el 25% de los créditos en euskera en los dos últimos cursos.
3. Los conocimientos previos necesarios en el caso de las asignaturas de las menciones de Lengua Extranjera y de Educación Musical.

Las **Menciones** que se ofrecen en este grado son los siguientes:

**EDUCACIÓN MUSICAL:** 50 plazas (Se oferta íntegramente en euskera)

La mención de Educación Musical se presenta como opción tanto para el Grado de Educación Primaria como para el de Educación Infantil. Se considera fundamental que tanto el futuro maestro/a de esta etapa de 0 a 6 años, como el especialista de música de Educación Primaria conozcan los procesos de producción y de aprendizaje de la música desde los contextos personales, sociales y culturales en los que están inmersos niños y niñas.

| Asignatura/ikasgaia   | Idioma/hizkuntza | Departamento/saila                |
|---|------------------|-----------------------------------|
| <a href="#"><u>27586.-Ahots Hezkuntza eta Kantua</u></a>  | Euskera          | Didáctica de la expresión musical |
| <a href="#"><u>27585.-Entzumen Hezkuntza</u></a>  | Euskera          |                                   |
| <a href="#"><u>27587.-Erritmoa, Mugimendua eta Dantza</u></a>   | Euskera          |                                   |
| <a href="#"><u>27589.-Hizkuntzen Elkarrekintza. Ikus-entzunezko Kultura. Azterketa Genero Ikuspegitik</u></a> | Euskera          |                                   |
| <a href="#"><u>27588.-Prestakuntza Instrumentala</u></a>  | Euskera          |                                   |

El Departamento de Didáctica de la Expresión musical, responsable de esta mención, hace las siguientes recomendaciones para cursar las asignaturas optativas que la conforman:

*Para la realización de las asignaturas específicas de música se requieren unos conocimientos básicos de lecto-escritura musical para el manejo de partituras sencillas que se utilizarán en clase como material de trabajo.*

*Se entiende que quien accede al Minor de Educación Musical posee unas capacidades mínimas de entonación, sentido del ritmo, reconocimiento de fuentes sonoras y mensajes auditivos, sensibilidad por el entorno sonoro, así como una predisposición al desarrollo de actividades prácticas relacionadas con los contenidos de las asignaturas, esto es, la expresión musical en todas sus facetas: canto, interpretación instrumental y movimiento corporal.*

## LENGUA EXTRANJERA: 50 plazas

Teniendo en cuenta la importancia que tiene actualmente el aprendizaje de idiomas se necesitan especialistas altamente competentes en dicha lengua, y capaces de enseñarla teniendo en cuenta los elementos básicos que caracterizan el complejo proceso de enseñanza-aprendizaje de una lengua extranjera. Se incluye la asignatura Segunda Lengua Extranjera: Francés

| Asignatura/ikasgaia  | Idioma /hizkuntza | Departamento/saila                  |
|--|-------------------|-------------------------------------|
| <a href="#">27583.-Foreign language Teaching: English</a>                      | Ingles            | Didáctica de Lengua y la Literatura |
| <a href="#">27582.-<i>2e Langue Étrangère: Français</i></a>                    | Frances           |                                     |
| <a href="#">27596.-<i>English for the Infant and Primary classroom</i></a>     | Ingles            |                                     |
| <a href="#">27581.- <i>Development of English Linguistic competence</i></a>    | Ingles            |                                     |
| <a href="#">27580.- <i>Development in English Communicative competence</i></a> | Ingles            |                                     |

Para cursar las asignaturas de esta mención es **requisito** aportar el Certificado de **nivel B2 o equivalente**. Debes entregar dicho certificado en secretaría previo a efectuar la matrícula. Si te matriculas por asignaturas sueltas, será igualmente necesario aportar dicho certificado excepto para la asignatura de “2º lengua extranjera: francés” que se imparte a nivel iniciación.

## CURRICULUM Y RECURSOS : 50 plazas

El currículum determina en gran medida lo que los estudiantes tienen oportunidad de aprender y es fundamental que los futuros maestros y maestras sepan elegir adecuadamente los recursos y materiales didácticos que se pueden utilizar en cada momento, en función del área de trabajo y del ciclo educativo.

Las nuevas tecnologías, los libros de texto o de consulta, el laboratorio, la biblioteca escolar, las salidas de campo, materiales digitales,... son algunos de los recursos que se analizarán en esta mención, ya que constituyen herramientas fundamentales

para el desarrollo y enriquecimiento del proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado de estos niveles.

| Asignatura/ikasgaia  | Idioma /hizkuntza | Departamento/saila                       |
|--|-------------------|--|
| 27577 - <a href="#">Zientzien Irakaskuntzarako Jarduera, Tresna eta Baliabideak</a>              | Euskera           | Didáctica de las Ciencias Experimentales |
| 27579 - <a href="#">Curriculum y Recursos Didácticos en Ciencias Sociales</a>                    | Castellano        | Didáctica de las Ciencias Sociales       |
| 27594 - <a href="#">Irakaskuntza Materialen Ikerketa</a>   | Euskera           | Didáctica y Organización escolar         |
| 27576 - <a href="#">Recursos para la Enseñanza y el Aprendizaje de la Lengua y la Literatura</a> | Castellano        | Didáctica de Lengua y la Literatura      |
| 27578 - <a href="#">Matematikako Tailerra</a>  | Euskera           | Didáctica de las Matemáticas             |

## DIVERSIDAD LINGÜÍSTICA EN LA ESCUELA: 50 plazas

La situación lingüística que se presenta en las aulas de Educación Infantil y Educación Primaria está adquiriendo un mayor grado de complejidad en nuestra sociedad.

Este itinerario formativo optativo en Diversidad Lingüística en la Escuela complementará la formación general básica recibida en los grados de Educación Infantil y Educación Primaria, permitiendo un estudio más exhaustivo y la aproximación al detalle en los aspectos más importantes dentro del campo de la didáctica de las lenguas.

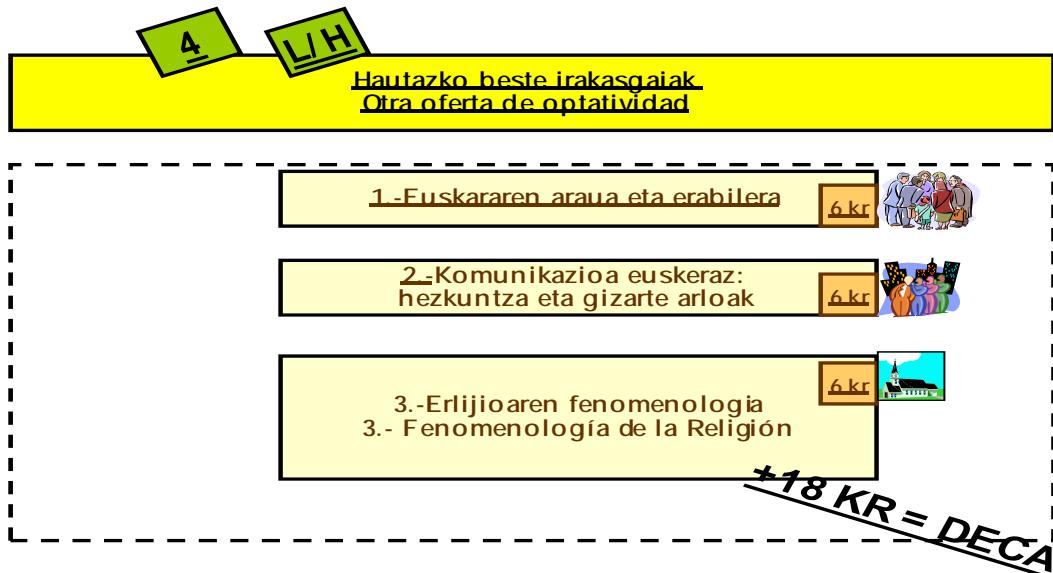
| Asignatura/ikasgaia   | Idioma /hizkuntza | Departamento/saila                  |
|---|-------------------|-------------------------------------|
| 27571.- <a href="#">Didáctica de Segundas Lenguas a Alumnado Inmigrante</a> | Castellano        |                                     |
| 27575.- <a href="#">El Proyecto Lingüístico de Centro</a>                   | Castellano        |                                     |
| 27572.- <a href="#">Hizkuntza Estandarra eta Aldaerak Eskolan</a>           | Euskera           | Didáctica de Lengua y la Literatura |
| 27573.- <a href="#">Euskal Herriko Hizkuntzak eta Gizartea</a>              | Euskera           |                                     |
| 27574.- <a href="#">Hizkuntzen Didaktikarako Ikuspegia Berriak</a>          | Euskera           |                                     |

## LA INNOVACIÓN EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN PRIMARIA: 50 plazas

A través de las asignaturas de esta mención, se trata de desarrollar más específicamente la competencia en innovación a través de un conocimiento teórico inicial completado por un conocimiento práctico suficiente de las prácticas innovadoras en las aulas.

| Asignatura/ikasgaia   | Idioma /hizkuntza | Departamento/saila                       |
|---|-------------------|--|
| <a href="#">27592 - Proyectos e Innovación Educativa en Ciencias Sociales</a> | Castellano        | Didáctica de las Ciencias Sociales       |
| <a href="#">27584 - Lenguas e Innovación en la Escuela</a>                    | Castellano        | Didáctica de la Lengua y la Literatura   |
| <a href="#">27593.-Ikaskuntza Digitalerako Egoera Pedagogiko Berriak</a>      | Euskera           | Didáctica y Organización escolar         |
| <a href="#">27591.-Matematikaren Irakaskuntzako Egungo Joerak</a>             | Euskera           | Didáctica de las Matemáticas             |
| <a href="#">27590.- Zientzien Irakaskuntzako Egungo Joerak</a>                | Euskera           | Didáctica de las Ciencias Experimentales |

OTRA OFERTA DE OPTATIVIDAD:



La asignatura de **Fenomenología de la Religión** te habilita para preparar la DECA, (Declaración Eclesiástica de Competencia Académica). Más información en <http://www.udireligion.ehu.es/s8888-home1/es>

El **Plan Director del Euskera** en su punto 4.2.2, sobre la oferta docente en euskera en el nuevo marco del EEEES (Espacio Europeo de Educación Superior), establece que en todos los estudios de grado se incluirán dos asignaturas optativas de 6 créditos ECTS que garantizarán la formación lingüística de del alumnado que cursa sus estudios en euskera.

Una será de carácter trasversal y en ella el alumnado trabajará y profundizará en el conocimiento de las normas del proceso de estandarización, así como en la aplicación de las mismas en diferentes situaciones de comunicación. Esta asignatura tendrá una denominación genérica: «Norma y uso de la Lengua Vasca».

En el Grado de Educación Primaria se podrá cursar en el primer cuatrimestre de cuarto curso.

La otra asignatura será de carácter específico y se ajustará a las exigencias lingüísticas y terminológicas derivadas de las necesidades y contenidos particulares de cada una de las titulaciones. En el Grado de Ed. Primaria, esta asignatura es “Comunicación en Euskera: Ámbito Educativo y Social” y se cursa igualmente en el primer cuatrimestre de 4º curso.

Si estas asignaturas se desean cursar una vez se han alcanzado los 240 ECTS del Grado, estos créditos se contabilizarán como Suplemento al Título (SET). Para poder matricularse de estas asignaturas hay que pedir el visto bueno del Centro para ampliar la matrícula durante la primera semana del curso (Esta ampliación sólo podrá hacerse en secretaría).

Por otro lado, las asignaturas del Plan Director de Euskera garantizan la formación lingüística del alumnado que cursa sus estudios en euskera y se podrán utilizar para la obtención de los certificados lingüísticos . [47/2012 de 3 de abril del Gobierno Vasco](#) de Reconocimiento de los estudios oficiales realizados en euskera y de exención de acreditación con títulos y certificaciones lingüísticas en euskera.

# **TRABAJO FIN DE GRADO**

El TFG es una asignatura que se cursa al finalizar el grado, en 4º curso. Para poder elegir un TFG hay que tener superados 168 créditos. Sólo en ese caso se trabajará a lo largo de todo el curso, con la ayuda del director-a el TFG elegido. Para ello, se podrá elegir tema al comienzo de curso, a través de la plataforma de gestión GAUR. Una vez superadas todas las asignaturas del grado, y con el visto bueno del director-a del trabajo, se podrá hacer la matrícula y el trabajo se podrá presentar para su defensa en tiempo y forma según se indica en la Normativa y en la Guía correspondiente.

[http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/informacion/magisbilbo\\_gal/es\\_gal/gal.html](http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-content/es/contenidos/informacion/magisbilbo_gal/es_gal/gal.html)

Todas las cuestiones referidas a número de plazas ofertadas, nota de corte, reconocimiento de créditos, horarios, calendario de curso, exámenes, traslados y otras cuestiones se pueden consultar en:

<http://www.irakasleen-ue-bilbao.ehu.es/p230-home/es/>